



## A. INFORMACIÓN GENERAL

## 1. FECHA

## 2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 23/05/2025	Nombre o Razón social JOHNNY ALBERTO DUQUE GIL	Documento de Identidad CC.(X) NIT.( )	CE.( )	No. 71720073
Dirección: CL 29 83 32	Teléfono fijo o Número de Celular 3471776	Ciudad: MEDELLÍN	Departamento: ANTIOQUIA	
Correo electrónico JOHNNYS374@YAHOO.ES				

## 3. DATOS DEL VEHICULO

Placa: SVO187	País: COLOMBIA	Servicio: PÚBLICO	Clase: MICROBUS	Marca: KIA	Línea: PREGIO GRAND
Modelo: 2011	Número de Licencia de Tránsito 10017733668	Fecha de Matrícula 05/08/2011	Color: BLANCO	Combustible / Propulsión DIESEL	VIN o Chasis: 8L0TS7325BE007568
No. de Motor: JT609460	Tipo motor: Diésel	Cilindraje (cm3)(si aplica) 3000	Kilometraje: 266526	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 18	Blindaje: SI( ) NO(X)
Potencia (si aplica) 130	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2025-08-05	Conversión GNV SI( ) NO ( ) NA (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218;  
NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo \*, indica un defecto encontrado.

## 4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultanea (s) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 4,00			2,5	klux	Si
	Inclinación	1,20			0,5 - 3,5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad 3,20			2,5	klux	Si
	Inclinación	2,20			0,5 - 3,5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 21,4				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad 16,8				klux	Si
	Derecha(s) / Exploradora(s)	Intensidad 4,40				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad 3,00				klux	Si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 45,6			Máxima 225	Unidad klux	

## 5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Valor Izquierda 88,0	Delantera Valor Derecha 89,0	Trasera Valor Izquierda 85,0	Trasera Valor Derecha 89,0	Mínima 40	Unidad %
-----------------------------------	---------------------------------	---------------------------------	-------------------------------	-----------	----------

## 6. FRENOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	3097	5067	N	Eje 1	3067	N	0,97	20-30	30	%
Eje 2	3228	6615	N	Eje 2	2677	N	17,1	20-30	30	%
Eje 3		N	Eje 3		N			20-30	30	%
Eje 4		N	Eje 4		N			20-30	30	%
Eje 5		N	Eje 5		N			20-30	30	%
Eficacia Total		Valor 57,7		Mínimo 50				Unidad %		

## 6. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
20,9	18	%	Sumatoria Izquierdo 1978	11682 N	Sumatoria Derecho 2386 9202 N

## 7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -0,60	Eje 2 1,00	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +10	Unidad m/km
----------------	---------------	-------	-------	-------	---------------	----------------

## 8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %
---------------------------------	--------------------	----------	-----------------	----------	--------	----------

## 9. EMISIÓNES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

## 9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono	Dióxido de Carbono	Oxígeno	Hidrocarburo (hexano)	Oxido Nítroso
	(CO)   Norma   Unidad	(CO2)   Norma   Unidad	(O2)   Norma   Unidad	(HC)   Norma   Unidad	(NOx)   Norma   Unidad
Ralentí	%	%	%	%	%
Crucero	----	%	----	%	----
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)				Valor	Unidad
Temperatura de Prueba		Temperatura			°C
Condiciones Ambientales		Temperatura ambiente			°C
		Humedad relativa			%

## 9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada (rpm)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0,40 4315	m-1 (rpm)	0,09 4315	m-1 (rpm)	0,03 4318	m-1 (rpm)	0,05 4311	m-1 (rpm)		0,06	3,5 <5000	m-1
Condiciones Ambientales												
Ralentí 702	Temp. Inicial 50,7	Temp. Final 50,7	Unidad °C	Temperatura ambiente 24,6	Unidad °C	Humedad Relativa 75,0	Unidad % LTOE estándar 430	Unidad mm				

**C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

**D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 3565 (según corresponda)**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

**D1. DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA**

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

**D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS**

	Eje 1 (mm) (psi)	Eje 2 (mm) (psi)	Eje 3 (mm) (psi)	Eje 4 (mm) (psi)	Eje 5 (mm) (psi)	Repuesto (mm) (psi)
IZQUIERDA	5,32	36,0	5,32	36,0	0	0
DERECHA	6,32	34,0	6,32	32,0	0	0

**Nota:** Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.

**Defectos Tipo B:** Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

**E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)**

<b>APROBADO:</b> <u>SI</u> <u>X</u> <u>NO</u>	<b>No. consecutivo de RUNT:</b> A181340527
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares  
Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, motociclos y Cuadriciclos  
Igual o superior a 5 para vehículos Livianos Particulares, Pesados Particulares, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto  
Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística  
Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto.  
Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

**NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:**

416755

**F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:**

0 P: 2131.00

**G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**



**H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN**

Alineador al paso: L3/6704006

Opacímetro: L3/4917 (215) Temp: L3/1583/RU15928 RPM: L3/7880/EU15934

Frenómetro: L3/ 01502107

Profundímetro: L3-4/SH2008A05500

Detector de Holguras: L3/2X6007

Sonómetro: L3/11502107

Suspensión: L3/403107

Termohigrómetro: P701H01

Regloscopio: L3/69

**I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA**

ItvNet v5.0

**J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICOENCÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**

Senorial Exterior/Interior (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Alineación al paso (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA

Senorial Bajos (111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO Ruido (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA

Alumbrado (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Emisiones Contaminantes (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA Frenos y Suspensión

(111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO Rines y Llantas (1009) EDWIN ALEJANDRO MEDINA

Foto D. (111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO Foto T. (111) NICOLAS ALEJANDRO CASTRO

**K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA**

(14) ENYER YESID GONZALEZ

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso(NO) en el Formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en [www.ivesurcolombia.com](http://www.ivesurcolombia.com) usando el código:

**12025154060B6724B700**